



GGG/JLF/PBO

Administración

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO
DE PROYECTO FOLIO N° 408576
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE
FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA,
LÍNEA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA,
CONVOCATORIA 2017.**

EXENTA N°

448

VALPARAÍSO,

26 SEP. 2018

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, que nombra los Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 916, de 2016, que aprobó las bases de concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 2377, de 2016, que fija selección y no selección; en la Resolución Exenta N° 247, de 17 de febrero de 2017, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; en la Resolución Exenta N° 544, de 28 de febrero de 2018, que aprueba anexo modificatorio de 13 de febrero de 2018, todas del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en el Certificado de Ejecución Total N° 093/2018, de 24 de agosto de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial y en el Memorándum N° 656, de 06 de septiembre de 2018, de la Encargada de Fondos Culturales.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la literatura.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura creado en la Ley N° 19.227. Asimismo, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que de acuerdo a las facultades que le asisten al Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 19.227 y en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento de dicho Fondo, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que en el contexto del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, línea de Fomento a la Industria, convocatoria 2017, resultó seleccionado el proyecto folio N° **408576**, titulado "**<<Sólo de Sombra>>, poemario inédito de Alejandra del Río**", del responsable **Universidad de Valparaíso**, RUT **60.921.000-1**, suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°247, de 17 de febrero de 2017, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; modificado por la Resolución Exenta N° 544, de 28 de febrero de 2018, que aprueba anexo o de 13 de febrero de 2018, ambas del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 093/2018, de fecha 24 de agosto de 2018, suscrito por esta Secretaría Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por este Secretaría Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto folio N° **408576**, titulado "**<<Sólo de Sombra>>, poemario inédito de Alejandra del Río**", del responsable **Universidad de Valparaíso**, RUT **60.921.000-1**,

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
408576 ✓	"<<Sólo de Sombra>>, poemario inédito de Alejandra del Río" ✓	Universidad de Valparaíso ✓	██████████ ✓	Certificado de Ejecución Total N° 093/2018, de 24 de agosto de 2018 ✓

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
4.486.270 ✓	4.486.270 ✓	4.486.256 ✓	14 ✓	0	4.486.270 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Distribución:

Unidad de Fondos Concursables
Unidad de Administración de Finanzas
Archivo
Responsable

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, certifica que:

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, Rut: [REDACTED] responsable del proyecto Folio N° 408576, titulado "<<Sólo de Sombra>>, poemario inédito de Alejandra del Río", correspondiente al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2017, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en el certificado de aprobación de las actividades y financieros, por lo que, se otorga el siguiente certificado de Ejecución Total del Proyecto, dando por finalizada la iniciativa.

Por lo anterior, solicitamos a usted, contactarse al correo electrónico fondos.valparaiso@cultura.gob.cl, para fijar día y hora en que realizará el retiro de lo antes mencionado.



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



RBM/JLF/for/sga

Valparaíso, 24 de agosto de 2018

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

JOCELYNE LEIVA FROST, Encargada de Fondos de Cultura de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio, Región de Valparaíso, certifica que:

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, RUT: [REDACTED] Responsable del Proyecto Folio **408576**, titulado "**<<Solo de Sombra>>** , poemario inédito de **Alejandra del Río**", que recibe aportes del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Industria, Convocatoria 2017, entregó los Informes de Avance, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para los efectos legales y administrativos

El informe de actividades corresponde al **Informe Final**, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.



JoceLyne Frost
JOCELYNE LEIVA FROST
ENCARGADA DE FONDOS DE CULTURA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Valparaíso, 06 de julio de 2018

CERTIFICADO DE APROBACIÓN INFORME FINAL DE LA RENDICION DE CUENTAS

Esteban Delgado Sepúlveda, Revisor Financiero de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, certifica que:

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, RUT [REDACTED] responsable del proyecto Folio N° 408576, titulado “<<Solo de Sombra>>, poemario inédito de Alejandra del Río”, correspondiente al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2017, entregó el informe Final Financiero de 99,99% de los recursos asignados, correspondientes a la única cuota con un monto aprobado de \$4.486.256.- conforme al ítem presupuestario del proyecto.

Se deja constancia que el responsable reintegró un saldo de \$14.- mediante depósito en cuenta corriente N° 23509126089 de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el 22/08/18 en el Banco Estado, el cual corresponde a recursos no utilizados en la ejecución de la primera cuota del proyecto.

El informe de rendición financiera de la cuota revisada y lo reintegrado, corresponde a \$4.486.270.- lo que representa el 100% del informe final y a la última cuota pagada, por lo tanto, procede al cierre total del proyecto.

ESTEBAN DELGADO

Esteban Delgado Sepúlveda
Revisor Financiero
Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso
Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio
Valparaíso, 23 de agosto de 2018



TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados, correspondiente al mes de _____ de 2017

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSIRIÓ LOS RECURSOS

DÍA / MES / AÑO
23-08-2018

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

a) Nombre de la entidad receptora: UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO RUT: [REDACTED]
 b) Domicilio [REDACTED]
 c) Correo electrónico [REDACTED]

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos
 N° Cuenta Bancaria [REDACTED]
 Comprobante de ingreso Fecha [REDACTED] N° comprobante [REDACTED]

Monto en \$
\$ 4.486.270

Objetivo de la Transferencia [REDACTED]
 Folio del Proyecto 408576
 N° de identificación del proyecto o Programa Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 247 Fecha 11-02-2017 Servicio CRCA
 Modificaciones N° 544 Fecha 28-02-2018 Servicio CRCA

	Subtítulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	24	03	94
O Cuenta contable	06	03	2

Fecha de inicio del Programa o proyecto 23 01 2017
 Fecha de término 30 05 2018
 Período de rendición [REDACTED]

III.-DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Monto transferido	4.486.270
b) Menos : Monto rendido en informe de avance	0
c) Más : Transferencias recibidas en el período de la rendición	0
d) Total Transferencias por rendir	4.486.270 (a - b + c) = d

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

	AVANCE	FINAL	
e) Gastos de Honorarios	0	219.986	
f) Gastos de Operación	0	4.266.270	
g) Gastos de Inversión	0	0	
h) Gastos de Difusión	0	0	
i) Otros	0	0	
j) Total recursos rendidos			4.486.256 (e + f + g + h + i) = j
k) SALDO PENDIENTE POR RENDIR O REINTEGRAR			14 (d - j)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado)
 RUT
 Cargo

Nombre (revisor - público) Esteban Andres Delgado Sepulveda
 RUT [REDACTED]
 Cargo Revisor Financiero

ESTEBAN DELGADO

Firma y nombre del responsable de la Rendición



**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

Resumen del presupuesto presentado en la postulación

HONORARIOS								
Nombre Sub-Ítem	Monto Entregado	AVANCE		FINAL		TOTALES		Saldo
		Monto Aprobado	Monto Rechazado	Monto Aprobado	Monto Rechazado	Total Aprobado	Total Rechazado	
Gonzalo Catalán	\$ 110.000	\$ -		\$ 109.986		\$ 109.986	\$ -	\$ 14
Rubén Dalmazzo	\$ 110.000	\$ -		\$ 110.000		\$ 110.000	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 220.000	\$ -	\$ -	\$ 219.986	\$ -	\$ 219.986	\$ -	\$ 14

OPERACIÓN								
Nombre Sub-Ítem	Monto Entregado	AVANCE		FINAL		TOTALES		Saldo
		Monto Aprobado	Monto Rechazado	Monto Aprobado	Monto Rechazado	Total Aprobado	Total Rechazado	
Impresión de libro	\$ 2.966.270	\$ -		\$ 2.966.270		\$ 2.966.270	\$ -	\$ -
Derechos de autor	\$ 800.000	\$ -		\$ 800.000		\$ 800.000	\$ -	\$ -
Prólogo	\$ 300.000	\$ -		\$ 300.000		\$ 300.000	\$ -	\$ -
Coordinadora y apoyo edición	\$ 200.000	\$ -		\$ 200.000		\$ 200.000	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 4.266.270	\$ -	\$ -	\$ 4.266.270	\$ -	\$ 4.266.270	\$ -	\$ -

TOTALES GENERALES	\$ 4.486.270	\$ -	\$ -	\$ 4.486.256	\$ -	\$ 4.486.256	\$ -	\$ 14
% RENDIDO	99,99969%							



DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	SUB-ÍTEM, CTA DE GASTO O EL NOMBRE QUE SE LE ASIGNE DE ACUERDO A LA POSTUACIÓN	MONTO EN \$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)				
Honorarios	1			Liquidación	Gonzalo Catalán Valencia		Gonzalo Catalán	\$ 109.986
	2	24-05-2018	243	Boleta	Rubén Dalmazzo Peillard		Rubén Dalmazzo	\$ 110.000
Total gastos honorarios								\$ 219.986
TIPO DE GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	SUB-ÍTEM, CTA DE GASTO O EL NOMBRE QUE SE LE ASIGNE DE ACUERDO A LA POSTUACIÓN	MONTO EN \$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)				
Operación	1	09-05-2018	171	Boleta	Amelia Elvira Carvallo Alman		Coordinadora y apoyo ed	\$ 200.000
	2	14-05-2018	137	Boleta	Alejandra del Río Lohan		Derechos de autor	\$ 800.000
	3	25-05-2018	87	Boleta	Eugenio Bello Chauriye		Prólogo	\$ 300.000
	4	17-04-2018	6217	Factura	Impresora Ograma Limitada		Impresión de libro	\$ 2.966.270
Total operación								\$ 4.266.270
TOTAL RENDIDO								\$ 4.486.256



ACREDITACIÓN DE APORTES (COFINANCIAMIENTO)

PECUNIARIOS

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DEL APORTE	APORTANTE (PROPIO / TERCEROS)	TIPO DE APORTE (VOLUNTARIO / OBLIGATORIO)	MONTO EN \$	
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)					NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS
1	Factura	Impresora Ograma Limitada	Pecuniario	Propio	Voluntario	\$ 1.029.369

VALORADOS

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DEL APORTE	APORTANTE (PROPIO / TERCEROS)	TIPO DE APORTE (VOLUNTARIO / OBLIGATORIO)	MONTO EN \$
N°	CERTIFICADO / DECLARACIÓN JURADA				

